

DESIGNA COORDINADOR SUBROGANTE
DIRECCIÓN JURIDICA

Resolución N° 39 / 2017

San Miguel, 27 de abril de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dotar a la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel del personal directivo calificado, en aquellas circunstancias que por motivos de ausencia justificada de su coordinador, este no pueda ejercer las funciones como titular del cargo.
- 2.- Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la cual el suscrito es designado Secretario General
- 3.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

Desígnese, como Coordinador Jurídico Subrogante, para todos aquellos casos en que el titular no pudiere ejercer su cargo, a la funcionaria **SOLEDAD MUÑOZ GONZALEZ**, ABOGADA.

Déjese sin efecto toda Resolución anterior por la cual se designara el o los funcionarios que ejercerán las labores de Coordinador Subrogante en caso de ausencia del Titular de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel.

Anótese, comuníquese a los interesados, y archívese.




MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

/PGP

Distribución:

Todas las Direcciones, Jefaturas y Encargados C.M.S.M

- Archivo Secretaria General.